

ESTUDIOS DEL SECTOR

1. Objeto para contratar

CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y DOTACIÓN DE APRENDICES DEL CENTRO METALMECANICO DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

2. Análisis del Sector

2.1 Aspectos Generales

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Titulo 1- Capitulo 1- Sección 1-Subseccion 6- Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con la Resolución No 1470 de 2020 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y se deroga la Resolución No. 1853 de 2017” que recoge los parámetros de la Circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA (Circular 162 de 2013), se elaboró un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las incidencias propias del destino de los bienes y servicios objeto del mismo.

La industria textil experimentó una caída de la demanda a nivel global durante 2021, debido a la pandemia de Covid-19. Si bien ahora, la mayoría de los expertos de la industria auguran una recuperación para el año fiscal 2022, gracias a la reapertura de negocios y puntos de venta en muchos países. Para Grupo Karim's, la empresa líder en el sector de los textiles, con presencia en Honduras, Guatemala, México, y los Estados Unidos, estas son excelentes noticias.

Esa recuperación impulsará las exportaciones textiles en el mundo de manera exponencial a partir de este año. Los problemas de las cadenas de suministro que continúan afectando casi todos los engranajes de las ventas minoristas, la producción, y la fabricación, han causado estragos en las empresas que ya se encontraban en dificultades antes de la pandemia.

Pero para aquellos que ya han comenzado una transición hacia canales afines al comercio electrónico y las tecnologías digitales, junto con la automatización del flujo de trabajo, la nueva normalidad les brinda nuevas oportunidades, estabilidad, y posibilidades de éxito. Para los actores de la industria que permanezcan retenidos por el proceso o la tecnología tradicionales, la carrera por la digitalización seguramente debería ser ahora una prioridad.

Las claves del futuro para el sector textil, se espera que el tamaño del mercado global de textiles alcance 266,38 mil millones de dólares para 2025.

De acuerdo con un estudio realizado por Grand View Research, se espera que la industria registre una tasa de crecimiento anual de 8,9% en los próximos años. Se prevé que los rápidos avances en la impresión digital, junto con su creciente penetración en la industria textil, impulsen el crecimiento del mercado.

También es probable que los desarrollos en los patrones de compra de los consumidores, relacionados con el uso de telas estampadas, tengan un impacto positivo en la demanda de productos durante el período que arranca en este 2022. También se prevé que los avances tecnológicos en las técnicas de

impresión, junto con la introducción de impresoras digitales de alta velocidad, por parte de varias empresas, impulsen la adopción digital en los mercados textiles.

El boom del ecommerce también alcanzará a la industria textil

La personalización en la compra de cualquier producto, y los textiles no son la excepción, ha evolucionado en consonancia con las tecnologías que disparó la pandemia. Los consumidores, individuales o corporativos, ahora exigen una experiencia personalizada, ya sean ventas, diseño de productos, o empaque.

La tecnología desarrollada en los últimos dos años brinda una oportunidad para crear productos personalizados en el sector textil. Los canales de venta online también facilitan una conexión de primera mano con los clientes, y eso presenta la oportunidad perfecta para crear lealtad de marca y datos de ventas inteligentes. Al acercarse a los consumidores, se perfecciona el desarrollo de los diseños para recabar datos de ventas más precisos.

Los consumidores se han vuelto más conscientes de las implicaciones ambientales de lo que compran. La sostenibilidad es ahora un tema clave y está impulsando las ventas en el sector textil. La transparencia y mayor sostenibilidad dentro de la cadena de suministro de los tejidos está destinada a una reforma radical. Las decisiones que se toman en cada etapa de la fabricación tienen un impacto ambiental, y los consumidores esperan que el proveedor asuma la responsabilidad.

De acuerdo con estudios recientes realizados por Global Fashion Agenda & The Boston Consulting Group, la industria textil tiene muchas razones para poner énfasis en la sostenibilidad, incluida la reducción de costos, la protección del medio ambiente y la buena voluntad sostenida de sus clientes por las prácticas ecológicas.

En resumen, a medida que los modelos de negocio post pandemia evolucionen, una recuperación más sostenible de la cadena de suministro en la industria textil continuará con un impacto significativo en el futuro de la producción de tejidos. Por lo tanto, las empresas deben aprovechar las oportunidades de crecimiento del mercado mundial de textiles y prendas de vestir que aparecerán en este nuevo año.

ACTUALIDAD DEL SECTOR

A juzgar por los sentimientos optimistas con los que ha arrancado el año la industria textil, es posible asegurar que a las telas en general les irá mejor en 2022. La recuperación de la demanda y un mejor desempeño en los últimos tres meses de 2021 han dado nuevas alas de optimismo a la industria.

Para América Latina, la industria de la moda será un punto de recuperación importante para el sector, y según los expertos la región estará lista para recuperarse a lo largo del año, con ventas de moda que superan los niveles de 2019 en un 3%, de acuerdo con el informe The State of Fashion 2022 que realiza McKinsey.

La recuperación será más fuerte en China y Estados Unidos, pero la industria textil latinoamericana también volverá a crecer lo suyo. Las presiones de la cadena de suministro serán el principal desafío,

lo que representa un riesgo para el ritmo de la recuperación, ya que se espera que muchas de las empresas aumenten sus precios.

En ese contexto aparecen jugadores importantes, uno de ellos en Centroamérica. Se trata de Grupo Karim's,

la empresa líder en el sector de los textiles, con presencia en Honduras, Guatemala, México, y los Estados Unidos, que lidera la industria gracias a empresas tan importantes de su división de textiles como Karim Textiles, una empresa de manufactura ubicada en el estado de Campeche, y AMMAR Apparel, empresa de manufactura en la ciudad de Calkiní.

Es en parte por estos actores, que la industria del continente ha sido elogiada, y las claves de su éxito son:

Una buena incorporación al mercado globalizado y la reducción de costos. En el transcurso de las últimas tres décadas, la industria de los textiles se ha vuelto cada vez más globalizada, con procesos a veces dispersos en decenas de países. Los fabricantes latinoamericanos no solo han logrado subirse con agilidad al vagón del comercio mundial de los textiles, sino que también han buscado formas de reducir costos, al tiempo que se mantienen al día con los cambios acelerados en los gustos de los consumidores.

La búsqueda de reducir los costos de producción, en gran parte en respuesta a la demanda deprimida de los consumidores en el último año, ha sido sin lugar a dudas un impulso inicial para los buenos resultados de la industria en la región. Desde entonces, las empresas han optado por la minimización de costos para dar forma a las decisiones de abastecimiento de los minoristas de telas.

- Aprovechamiento de las tendencias de cambio del suministro en China hacia operaciones latinoamericanas
- Los cambios tecnológicos y las nuevas prácticas de abastecimiento, en gran parte como resultado de cambios en los patrones de demanda de los consumidores globales, han aumentado el atractivo de los centros de producción localizados en otras partes del mundo alejadas de China y otros países asiáticos.

En consecuencia, las estrategias basadas en reducción de costos y mejora tecnológica de los países en desarrollo han hecho prosperar en este mercado a empresas de la región latinoamericana, entre las que destaca el Grupo Karim's. Al mismo tiempo, esa intensa competencia ha obligado a otros minoristas a ofrecer precios bajos y alta calidad para mantener a los clientes, fomentando la concentración de negocios en la región.

Nuevas y mejoradas prácticas de gestión. Otra de las claves del éxito en la producción de los textiles latinoamericanos ha sido el surgimiento de nuevas prácticas de gestión para hacer frente a los desafíos derivados de los cambios en los patrones de demanda. Las existencias bajas de inventario por parte de los minoristas de una gama cada vez mayor de productos, han generado la necesidad de una rápida reposición de pedidos y envíos frecuentes, pero más pequeños.

El buen manejo de estos cambios ha ejercido presión sobre otros fabricantes en otras regiones que no han podido adaptarse tan bien, como la India, con empresas que ya no podían planificar la producción con mucha anticipación y trabajar de acuerdo con pautas predecibles.

Las claves del éxito de la industria latinoamericana se han consolidado ya como técnicas de producción flexibles que responden bien a los rápidos cambios en las tendencias globales.

ASPECTOS ECONÓMICOS

La industria textil colombiana es de las más prominentes de Latinoamérica, y a pesar de todas las limitaciones que se han visto a nivel empresarial mundial por causa del Covid-19, sus iniciativas por mantenerse han sido efectivas.

En este país sudamericano, alrededor de 6.500 empresas generan del orden del millón de empleos directos e indirectos, siendo Bogotá y Medellín las ciudades que participan de la vasta mayoría de la producción textil.

El Instituto de Exportación de la Moda (INEXMODA) indicó que las ventas de textiles y confecciones el año pasado se situaron en 27,7 billones de pesos, 21% más que en 2020, mientras que el gasto en moda fue de 2,39 billones, 8,9% más que el registrado en enero de 2021. Según la EAE Business School, Bogotá es la segunda ciudad latinoamericana con mayor inversión en moda, con 260 millones de dólares, siendo solo superada por Ciudad de México con 426 millones de dólares.

La industria de la moda también ha reflejado un incremento notorio de sus ventas online. En calzado, por ejemplo, se observó un aumento del 11,2 % y en textil hogar un 19,3% respecto a 2020. Por otro lado, se espera que las ventas/E-commerce, incrementen sus cifras (tabla 1).

Según la EAE Business School, las exportaciones de textiles y confecciones en 2021 ascendieron a 810 millones de dólares, 41% y 11% más que el mismo período de 2020 y 2019 respectivamente.

En cuanto a las importaciones de textiles y confecciones en 2021, estas fueron de 2.534 millones de dólares, 27% más que en 2020 y 19% más que 2019.

Carlos Eduardo Botero Hoyos, Presidente Ejecutivo de Inexmoda se mostró optimista con estas cifras y declaró, “El país tiene una inmensa oportunidad en materia de exportación. La pandemia hizo que los grandes compradores como Estados Unidos y México entendieran que es importante conseguir proveedores mucho más cercanos a sus centros de distribución, y ahí tenemos oportunidad. Hay que seguir profundizando, ya que tenemos calidad para lograr este objetivo”.

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr



Regional Distrito Capital
Centro Metalmecánico



En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.

Información y comunicaciones crece 3,9%.

Industrias manufactureras crece 1,4%.

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):



Regional Distrito Capital
Centro Metalmecánico

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 9,2%.

Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros;

fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 25,6%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 27,6%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico;

fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 6,5%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 11,3%.

Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 14,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,4%, explicado por:

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,6%.

Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 7,0%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 5,1%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no



Regional Distrito Capital
Centro Metalmeccánico

metálicos decrece 0,4%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,2%.

Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,7%.

Tasas de crecimiento en volumen¹ Primer trimestre 2022^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} - I / 2021 ^{Pr} - I	2022 ^{Pr} - I / 2021 ^{Pr} - IV
Elaboración de productos alimenticios ²	9,2	2,6
Fabricación de productos textiles ³	25,6	7,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	27,6	5,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	6,5	-0,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	11,3	4,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	14,5	0,7
Industrias manufactureras	11,1	1,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
^{Pr} preliminar

BALANCE 2022 Y PERSPECTIVAS 2023

En una perspectiva que cubre 15 años, Colombia se encuentra en términos de crecimiento por encima de la economía mundial, las economías avanzadas y de América Latina. Esto nos posiciona como una economía con potenciales de crecimiento, atractiva para la inversión, un activo que no podemos perder.

Este comportamiento durante los dos últimos años se reflejó en algunos indicadores sociales: recuperamos las tasas de empleo de la prepandemia y se generaron más de 1.5 millones de empleos. Se evidenció como nunca que la mejor estrategia para generar empleo es impulsar el crecimiento económico. El pendiente es el altísimo nivel de pobreza y desigualdad. Esa debe ser nuestra gran angustia.

En lo social, los retos exigen acciones oportunas y rápidas. Aunque mejoró el mercado laboral, una tasa de desempleo de dos dígitos es alta, niveles de pobreza cercanos al 40% son inaceptables y falta un camino para reducir la desigualdad.

Para el 2023 los pronósticos de crecimiento de distintos analistas fluctúan entre 0,5% y 2,2%. Como indicamos, nuestro análisis arroja que lo más probable es que este se sitúe en 1%. Claramente esa tasa es insuficiente e impactará la generación de empleo y la capacidad de las empresas de emprender nuevos proyectos de inversión productiva, comprometiendo el crecimiento futuro.



Regional Distrito Capital
Centro Metalmecánico

Centro de pensamiento	Proyección crecimiento económico en 2023
ANDI	1%
Gobierno	1,2%
Banco Mundial	2,1%
Cepal	1,5%
OCDE	1,2%
FMI	2,2%
Fedesarrollo	1,5%
Banco de la República	0,5% - 1,1%

¿Cuáles entonces son los motores de crecimiento? La agroindustria mencionada por el gobierno como estratégica.

Para que sea realidad, es clave adelantar inversiones en bienes públicos, en semillas certificadas, distritos de riesgo, vías terciarias, dar claridad sobre el uso de la tierra; y garantizar un acceso a materias primas competitivas para los bienes finales y un abastecimiento de los energéticos que requiere esta cadena.

- Impulsar y diversificar las exportaciones industriales debe ser prioridad.

Esto no llegará si no actuamos decididamente. Somos una economía con un alto costo país, en la que los trámites son engorrosos y sin políticas industriales audaces. La infraestructura debe ser una prioridad nacional.

Hechos de la economía

La economía mundial se enmarca en tres hechos: un entorno en materia de salud pública, la disrupción de las cadenas de suministro y los estímulos económicos en la recuperación. El 2020 tuvo grandes pérdidas de vidas. En el 2021, el protagonista ha sido la estrategia de vacunación sin desconocer las nuevas variantes y la necesidad de ajustar los sistemas de salud y sostenibilidad financiera por las condiciones de salubridad.

En el comercio internacional se logró un dinamismo que superó las expectativas. Si se observan restricciones en materias primas, escasez de semiconductores, recursos energéticos, contenedores, y los volúmenes de comercio han sido insuficientes para responder a la demanda. Una baja disponibilidad en las navieras y una infraestructura portuaria que se había ajustado a la situación del 2020.

El resultado del 2021 es una inflación global, un alza de los fletes y costos logísticos, escasez de insumos intermedios y de bienes finales. Muchas fuerzas convergen hacia una creciente presión inflacionaria. Es importante reconocer esto al definir la política pública que, como país, se debe asumir frente a la inflación. No es lo mismo enfrentar aumentos de precios internos que enfrentar situaciones globales.

Los gobiernos han respondido a ello. La mezcla de política económica ha sido una política monetaria expansiva acompañada de apoyos económicos a los hogares y facilidades a las empresas para evitar cierres. Esto principalmente en el 2020 y para el 2021, muchos la han suspendido. Recientemente en lo monetario y como medida inicial para controlar la inflación, las tasas han venido aumentando.

En Colombia se replican los retos de salud, la restricción de materias primas, presiones inflacionarias donde el gobierno ha respondido con ayudas a la población y la autoridad monetaria ajustó sus políticas a las condiciones del mercado. No podemos olvidar los efectos del paro nacional sobre el aparato productivo y la estructura logística y de comercio.

El crecimiento del país en el 2021 es en varios sectores y desde la perspectiva del gasto es positivo: el consumo está jalonando la economía, lo que refleja una mejoría en los hogares; la inversión crece, indicando una confianza del empresariado en el país y las exportaciones industriales registran el crecimiento más alto en casi una década. Esto es un claro tránsito hacia la recuperación.

El papel del empresariado fue contundente

En estos dos años el empresariado más allá de mantener su actividad en un entorno de confinamiento, incertidumbre y mercados deprimidos, se ha caracterizado por una actitud solidaria y profundamente consciente de las necesidades de la sociedad. Durante las discusiones alrededor de una reforma tributaria, le solicitaron al gobierno y al congreso no afectar a las personas tan golpeadas por la pandemia e invitamos a los empresarios a enfrentar mediante tarifas corporativas las grandes necesidades fiscales del país.

En la mesa de concertación, se llegó a un acuerdo elevando el salario mínimo a \$1.000.000, al igual que al auxilio de transporte en el 10.07%. Esto acompañado de la necesidad de proteger a trabajadores, comunidades y sus familias, adquiriendo 2.100.000 dosis de vacunas contra el Covid, complementando el plan nacional de vacunación del Gobierno. Así el empresariado sigue apostándole al país buscando siempre el bienestar de los colombianos.

Los retos que vienen

La pandemia acentuó dificultades que ya tenía la economía colombiana. El desempleo está en dos dígitos. El reto es crear empleos formales y capacitar al personal para las nuevas necesidades productivas. El gobierno respondió a la coyuntura mediante un paquete fiscal que elevó el déficit a niveles superiores al 7% del PIB. Otro gran reto sería el saneamiento y sostenibilidad de las finanzas públicas.

Hacia el futuro la necesidad de articular las medidas de política económica con las medidas asociadas con el sector salud, seguirá siendo un tema crítico. Queda como legado la transformación digital. El e-government se acentuó y los trámites son cada vez más digitales, los trabajadores se ajustaron al teletrabajo, se incursionó en la educación virtual y el empresariado se volvió digital y ha venido reconociendo la importancia del Big Data y la necesidad de contar con indicadores en tiempo real para la toma de sus decisiones.

Se deben mantener políticas de choque que fortalezcan la reactivación y que se traduzcan en la generación empleos para el desarrollo económico y social. La meta no solo puede ser un objetivo de corto plazo.

El 2022 debe ser el año en el cual se debe definir un derrotero para las reformas estructurales: la pensional, laboral, mercado de capitales, justicia y un sistema tributario que promueva la formalidad y una ley que permita aclarar la tenencia y uso de la tierra, un sistema regulatorio de consultas previas con claridad y transparencia. Será probablemente imposible adelantarlas en un año, pero si se debe acordar un mecanismo para discutir las y un cronograma para tramitarlas.

Se debe retomar el camino hacia una mayor productividad y competitividad. Se debe pensar en los nuevos numerarios que demanda el consumidor y los nuevos paradigmas de competitividad: derechos humanos,

Tasa de desempleo en Colombia se ubicó en 14,6% en enero de 2022

La cifra fue 2,9 puntos porcentuales inferior al dato de enero del 2021 cuando fue de 17,5%.

El Dane reveló este lunes 28 de febrero el más reciente informe del mercado laboral de Colombia a corte de enero de 2022.

Según la entidad, para el primer mes del año, la tasa de desempleo en el país se ubicó en 14,6%. En enero del 2021 fue de 17,5%, lo que representa una caída de 2,9 puntos porcentuales.

Sin embargo, la cifra de enero es mayor al dato de desempleo de diciembre cuando llegó a 11%. Con base al reporte, Colombia inició 2022 con 1,5 millones de personas más con empleo.

De acuerdo con el director del Dane, Juan Daniel Oviedo, a partir de este mes se cambió la metodología de medición, al actualizarse la base estadística con base al censo de 2018, pues antes se basaba con los datos del censo de 2005.

Las actividades de comercio y reparación de vehículos, así como las actividades profesionales, científicas, técnicas, jalonaron el empleo en el país, al contribuir con el mayor número de nuevas personas ocupadas.

Mercado laboral:

Una de las repercusiones más significativas de la pandemia del Covid-19 ha sido en el mercado laboral, generado una significativa pérdida de empleos que se traduce pérdida de ingresos de los hogares, caída del consumo, situaciones de precariedad y vulnerabilidad en algunos hogares, aumentos en pobreza y desigualdad, presión en la informalidad, entre otros. Por ende, esta situación pone de presente la urgencia de enfrentar el tema, poniendo todo el foco y los esfuerzos del país en resolver este asunto pensando en soluciones inmediatas, pero principalmente en soluciones de fondo a un problema que más que coyuntural es estructural. Para hacer un correcto balance de lo sucedido en materia de empleo en Colombia, no se puede dejar de mencionar que el deterioro del mercado

laboral se viene presentando desde el 2015 (8,9% - TD) período a partir del cual la tasa de desempleo presenta una tendencia al alza y para el 2019 se ubicó en promedio en 10,5%.

Durante el año 2020, el impacto más fuerte sucedió en el mes de abril de 2020, ya que este mes captura en su totalidad los efectos del aislamiento obligatorio preventivo donde se restringió por completo la movilidad de la población. En ese mes comparado con igual periodo en 2019, los ocupados a nivel nacional se redujeron en -

5.371.000 personas, presentando una variación porcentual de -24,5%. Esta salida de personas de la categoría de ocupados es la más importante en la última década y representa una cuarta parte de la población ocupada que había en abril de 2019. La menor ocupación se dio principalmente en las 13 ciudades y A.M que explicaron, en su momento, el 50% de esta disminución. Cabe destacar que desde ese mes se ha venido presentando una relativa mejoría en las cifras del mercado laboral, donde entre julio y agosto se dio la mayor corrección.

Inflación anual en Colombia se ubicó por encima del 8% Según el Dane, en febrero del 2022 la cifra se ubicó en 1,63%.

El aumento anual de los precios a febrero de 2022 fue de 8,01%. Así lo dio a conocer el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), que entregó los resultados de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Según la entidad estadística, en el segundo mes de 2022 la cifra se ubicó en 1,63%, lo que llevó a la inflación a anual al dato de 8,01%, significativamente más alta que la del año anterior que estuvo en 1,56%.

Además, este dato se ubicó por encima del promedio de las expectativas del mercado, pues los analistas consideraban que la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) podría llegar a 7,64%.

Para el dato mensual, los analistas esperaban en promedio una inflación de 1,29%.

LOS SECTORES CON MAYORES VARIACIONES EN EL IPC MENSUAL

Las divisiones de gasto que presentaron las variaciones más relevantes en el mes de febrero del 2022 fueron educación (4,48%); alimentos y bebidas no alcohólicas (3,26%); y muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,60%)

El director del Dane, destacó que el sector de educación, información que la entidad recogió para calendario A en el segundo mes del año, no se incluyeron los precios de los uniformes.

EN LA INFLACIÓN ANUAL

Según la entidad estadística, los rubros que registraron las variaciones más importantes en el IPC anual fueron el de alimentos y bebidas no alcohólicas, con una variación de 23,3%; seguida por restaurantes y hoteles (12,41%); muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,86%); y transporte (7,44%).

LOS RUBROS QUE MÁS APORTARON AL IPC MENSUAL

En este caso, alimentos y bebidas no alcohólicas (0,59 puntos porcentuales); alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23); y restaurantes y hoteles (0,22) fueron los rubros que más contribuyeron a la inflación del segundo mes del 2022.

A LA INFLACIÓN ANUAL

De acuerdo con el Dane, los sectores que más contribuyeron al dato anual fueron el de alimentos y bebidas no alcohólicas con un aporte de 3,72 puntos porcentuales; alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles con 1,47; restaurantes y hoteles con 1,20; y transporte con 0,96 puntos porcentuales.

Dentro del sector de alimentos y bebidas no alcohólicas, los componentes que más vienen impulsando el alza anual del IPC a febrero de 2022 fueron la papa, las frutas, la leche, el plátano y el arroz.

Importaciones crecieron 58,3% en enero por ventas de manufacturas

Las importaciones de Colombia en enero de este año fueron de US\$6.050,6 millones y presentaron un aumento de 58,3% con relación al mismo mes de 2021. Según el Departamento Nacional de Estadística (DANE) y las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2022, este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 59,5% en el grupo de Manufacturas.

En enero de 2022, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor total de las compras externas, seguidas por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,2% y otros sectores 0,1%.

Por su parte, en enero de 2020 las importaciones colombianas ascendieron a US\$4.329,6 millones. Al comparar el primer mes de 2022 con el mismo mes de 2020, se registra un aumento de 39,7%; este resultado se debe fundamentalmente al aumento de 40,7% en las compras externas del grupo de Manufacturas.

Manufacturas

En enero de 2022, las importaciones de Manufacturas fueron US\$4.561,1 millones y presentaron un aumento de 59,5% frente a enero de 2021, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (49,0%) y de Productos químicos y productos conexos (68,0%), que aportaron en conjunto 40,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En enero de 2022 las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$675,6 millones CIF y presentaron un aumento de 110,3%, en comparación con enero de 2021; los productos que más contribuyeron al aumento fueron Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (115,1%), que aportaron 88,5 puntos porcentuales a la variación total del grupo.

En enero de 2022, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$810,7 millones y presentaron un aumento de 27,4% en comparación con enero de 2021; este



Regional Distrito Capital
Centro Metalmecánico

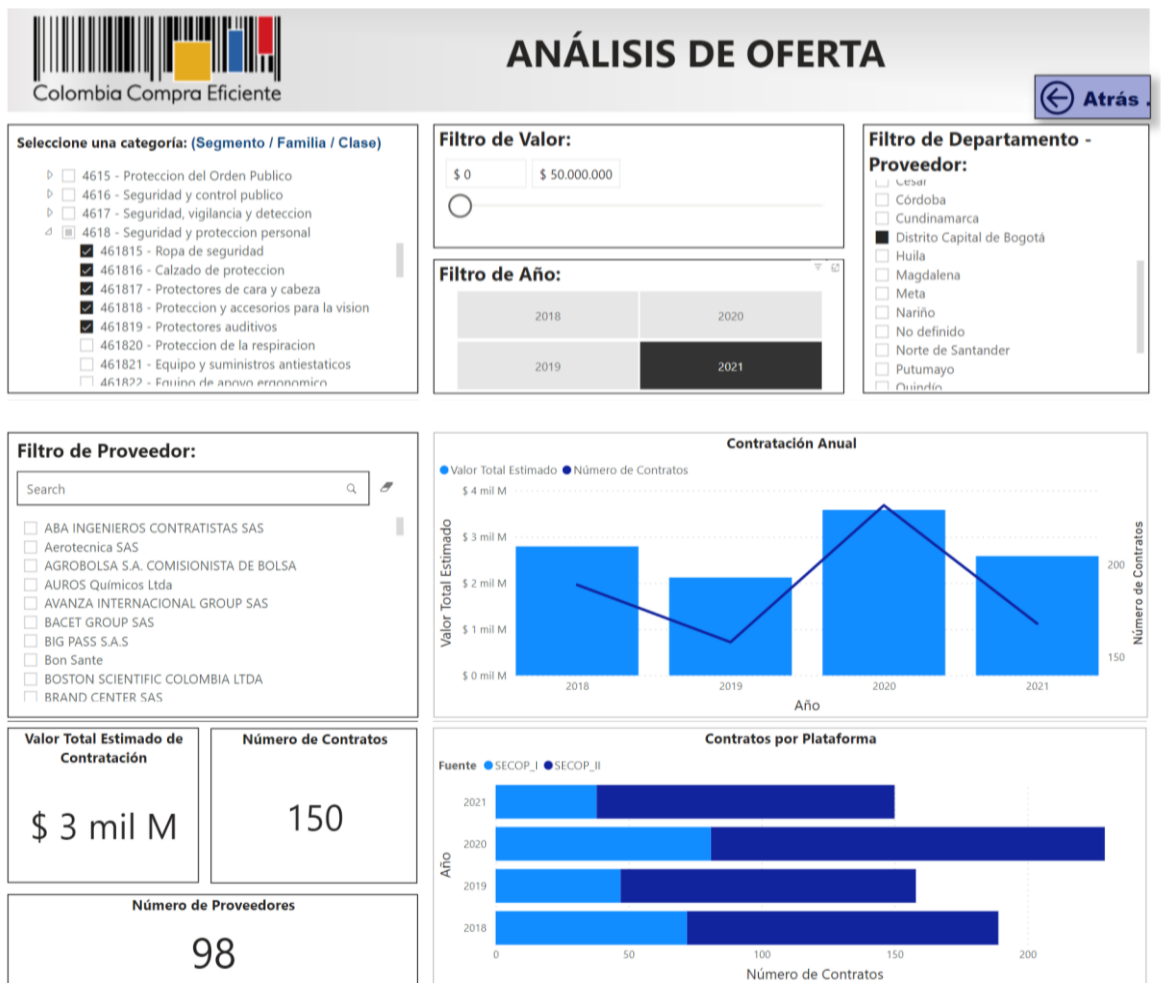
resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (32,0%), que aportaron 24,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En enero de 2020, las importaciones de Manufacturas fueron US\$3.240,7 millones. Al comparar el primer mes de 2022 con el mismo mes de 2020, se registra un aumento de 40,7%, como resultado de las mayores compras de Productos químicos y productos conexos (58,9%) y de Maquinaria y equipo de transporte (28,2%) que en conjunto aportaron 28,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Para el primer mes de 2020 las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$359,3 millones. En el primer mes de 2022 se registra un aumento de 88,0% en comparación con enero de 2020; el producto que más contribuyó al aumento fue Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (96,7%), que aportó 72,7 puntos porcentuales a la variación total del grupo.

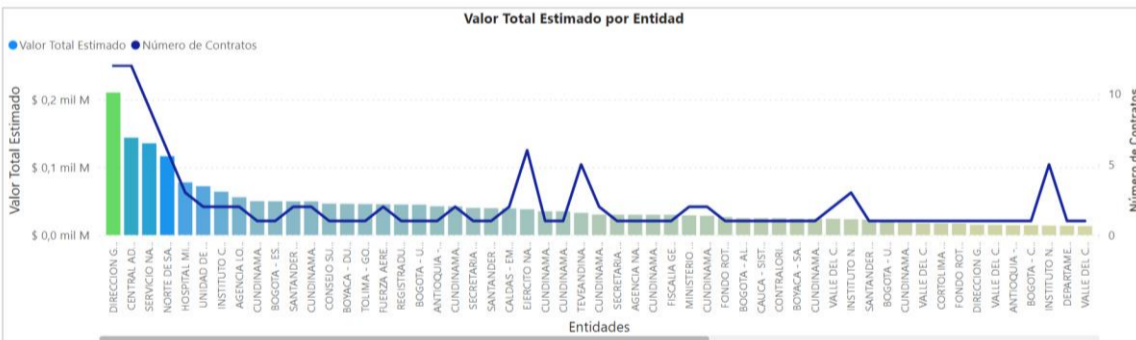
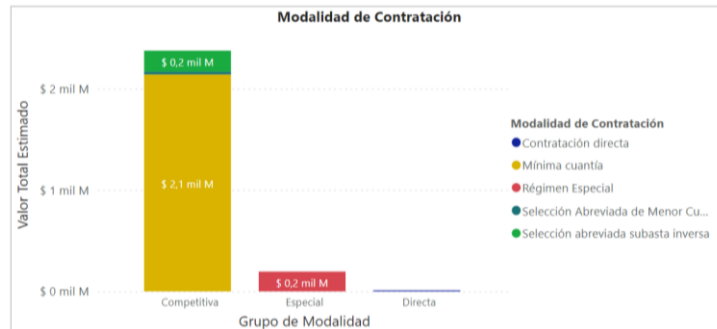
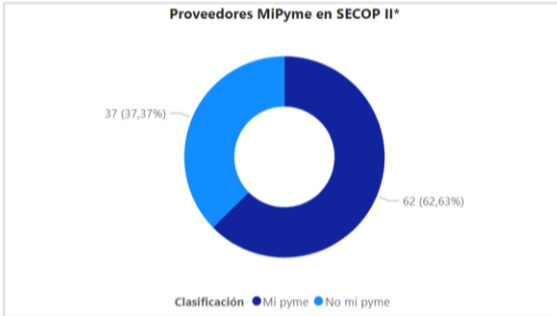
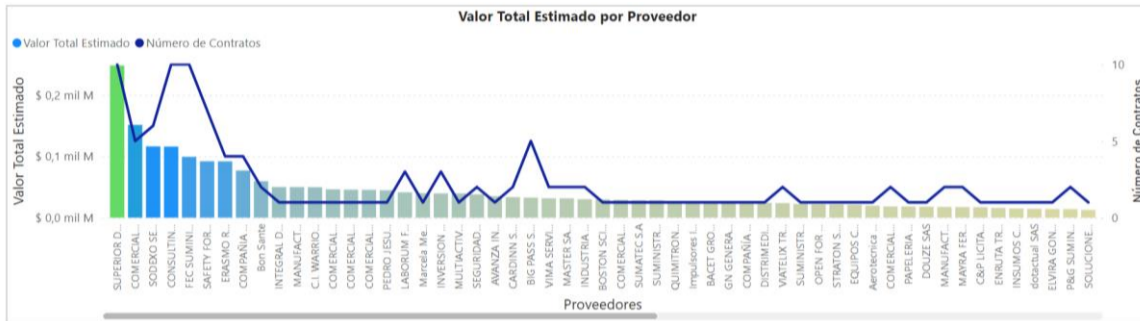
En enero de 2020, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$726,6 millones. En el primer mes de 2022 se presentó un aumento de 11,6% en comparación con enero de 2020; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (11,4%), que aportaron 9,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Implementación de los motores de búsqueda ofrecidos por la página Colombia Compra Eficiente







Regional Distrito Capital
Centro Metalmecánico



Contratos por Entidades	2021	Total
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL - PONAL	\$ 210.219.030	\$ 210.219.030
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC	\$ 143.657.686	\$ 143.657.686
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	\$ 135.314.437	\$ 135.314.437
NORTE DE SANTANDER - SARDINATA - ALCALDIA	\$ 116.260.920	\$ 116.260.920
HOSPITAL MILITAR CENTRAL - HOMIC	\$ 77.684.300	\$ 77.684.300
UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS - URT	\$ 72.057.500	\$ 72.057.500
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA - ICANH	\$ 63.898.311	\$ 63.898.311
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - ALFM	\$ 55.829.553	\$ 55.829.553
CUNDINAMARCA - SOACHA - ALCALDIA	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
BOGOTA - ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	\$ 49.790.433	\$ 49.790.433
SANTANDER - DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	\$ 49.712.120	\$ 49.712.120
CUNDINAMARCA - VILLAPINZON - ALCALDIA	\$ 49.669.224	\$ 49.669.224
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	\$ 46.344.619	\$ 46.344.619
BOYACA - DUITAMA - ALCALDIA	\$ 46.000.000	\$ 46.000.000
TOLIMA - GOBERNACION	\$ 45.731.700	\$ 45.731.700
FUERZA AEREA COLOMBIANA	\$ 45.448.382	\$ 45.448.382
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - RNEC	\$ 44.998.086	\$ 44.998.086
BOGOTA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	\$ 44.838.900	\$ 44.838.900
Total	\$ 2.580.987.027	\$ 2.580.987.027




De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

Cuadro de la oferta Identificada

ESTUDIO DE MERCADO (EPP y DOTACIÓN DE APRENDICES)												
ITEM	NOMBRE	CALIDAD	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN	TALLA	CANTIDADES	LINK	VALOR UNIDAD SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL CANTIDADES
1	BOTA DE SEGURIDAD MEDIA CAÑA, DIELECTRICA CON PUNTERA DE SEGURIDAD	<p>NTC 4811:2000 RESISTENCIA A LA ABRASION DE LA SUELA DIN 53516 RESISTENCIA A LA ABRASION DE LA SUELA NTC 632 RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE LA SUELA NTC 2038 RESISTENCIA DE LA UNIÓN SUELA/CAPELLADA DIN EN 12568 RESISTENCIA DE LA PUNTERA AL IMPACTO Y LA COMPRESIÓN ASTM F 2412-18a METODOS DE PRUEBA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PIES ASTM F 2413-18 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA CALZADO DE SEGURIDAD NTC 2385 Protectores dieléctricos para calzado. Especificaciones NTC 3440 Cuero para calzado de trabajo y de seguridad Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas El calzado debe cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas</p>	150	PAR		35	25	https://colombiacompra.coupahost.com/items/1641472/detail	\$ 55.000	\$ 10.450	\$ 65.450	\$ 9.817.500
						37	25	https://colombiacompra.coupahost.com/items/1641474/detail				
						38	40	https://colombiacompra.coupahost.com/items/1641475/detail				
						40	30	https://colombiacompra.coupahost.com/items/1641477/detail				
						41	10	https://colombiacompra.coupahost.com/items/1641478/detail				
						42	10	https://colombiacompra.coupahost.com/items/1641479/detail				
						43	10	https://colombiacompra.coupahost.com/items/1641480/detail				
2	OVEROL APRENDIZ	<p>Overol enterizo con cremallera frontal sintética doble servicio. Bolsillos distribuidos así: Dos (2) bolsillos delanteros superiores con cremalleras. Dos (2) bolsillos traseros de parche. Dos (2) bolsillos delanteros en pantalón. Dos (2) cremalleras laterales de pasamanos. Cuello : Tipo militar o camisero. Pantalón con bota recta, con cremalleras en la parte inferior de las botas opcional. Manga larga sin puño. Resorte en cintura posterior. Costuras cerradas en Cerradora de Codo con hilos al tono de la tela. *Las imagenes presentadas son solo un referente de lo que se solicita. Pero si deben conservar las características técnicas descritas anteriormente.</p>	150	UNIDADES		S	35	https://colombiacompra.coupahost.com/items/2134133/detail	\$ 95.966	\$ 18.234	\$ 114.200	\$ 17.130.000
						M	40					
						L	40					
						XL	35					



Regional Distrito Capital
Centro Metalmecánico

ITEM	NOMBRE	CALIDAD	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN	TALLA	CANTIDADES	LINK	VALOR UNIDAD SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL CANTIDADES
3	CARETA DE ESMERILAR	NTC 3610 ANSI 287, 1+ UNE-EN166	100	UNIDAD		N/A	N/A	https://colombiacompra.coupahost.com/items/2518094/detail	\$ 33.000	\$ 6.270	\$ 39.270	\$ 3.927.000
4	COFIA DESECHABLE	El producto debe cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales.	5	CAJA X 100		N/A	N/A	https://colombiacompra.coupahost.com/items/2024083/detail	\$ 23.361	\$ 4.439	\$ 27.800	\$ 139.000
5	GUANTES DE SEGURIDAD	Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas. NTC 2190 - Cuero. Guantes de seguridad para uso industrial en carnaza y cuero. NTC 2307 - Cuero. Cuero de ganado bovino para la fabricación de guantes de seguridad para uso industrial.	100	PAR		N/A	N/A	https://colombiacompra.coupahost.com/items/2415225/detail	\$ 3.992	\$ 2.186	\$ 13.690	\$ 1.369.000






SENA MAS TRABAJO
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Grupo Administrativo Complejo Sur
Carrera 30 17B – 25 Sur Bogotá D.C. – Colombia–PBX (57 1) 5960050
www.sena.edu.co - Línea gratuita Nacional: 01 8000 9 10 270



Regional Distrito Capital
Centro Metalmeccánico




6	GAFAS DE SEGURIDAD	ANSI Z87.1+ NTC 1825 - Higiene y seguridad. Protectores individuales de ojos NTC 1835 - Protectores individuales de ojos filtros ultravioleta	100	UNIDAD		N/A	N/A	https://colombiacompra.coupahost.com/items/2471756/detail	\$ 12.521	\$ 2.379	\$ 14.900	\$ 1.490.000
7	PROTECTOR AUDITIVO	EN 352-2: 2002 (DIN EN 352-2: 2003) ANSI S3.19 NTC 2272 - Método para la medición de la protección real del oído brindada por los protectores auditivos y medición de la atenuación física de las orejeras NTC 2350 - Protectores auditivos. Método simplificado para la medición de la atenuación por inserción de protectores tipo orejera para propósitos de inspección de calidad	100	UNIDAD		N/A	N/A	https://colombiacompra.coupahost.com/items/1510895/detail	\$ 2.100	\$ 399	\$ 2.499	\$ 249.900
8	Monogafas contra salpicaduras líquidas y sustancias químicas	ANSI Z87.1+ NTC 1825 - Higiene y seguridad. Protectores individuales de ojos NTC 1835 - Protectores individuales de ojos filtros ultravioleta	100	UNIDAD		N/A	N/A	https://colombiacompra.coupahost.com/items/2711744/detail	\$ 17.616	\$ 3.347	\$ 20.963	\$ 2.096.300

SENA MAS TRABAJO
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Grupo Administrativo Complejo Sur
Carrera 30 17B – 25 Sur Bogotá D.C. – Colombia–PBX (57 1) 5960050
www.sena.edu.co - Línea gratuita Nacional: 01 8000 9 10 270

9	Monogafa para soldadura autógena y oxiacorte	CE EN 175 EN 166:2001 ANSI Z87.1+ NTC 1825 - Higiene y seguridad. Protectores individuales de ojos NTC 1835 - Protectores individuales de ojos filtros ultravioleta	50	UNIDAD	 <p>GSP01-MONOGAFA VENTANA LEVANTABLE PARA SOLDADURA AUTOGENA Y OXICORTE cod: 900515091</p> <p>Marca: Seguridad Referencia: 108270 Descripción: Monogafa para soldadura autógena y oxiacorte. Protección de los ojos y la cara. Protección de la cara y el cuello. Material: policarbonato. Color: Negro. El producto cumple con los requisitos de la norma NTC 1825 - Higiene y seguridad. Protección de los ojos NTC 1835 - Protectores individuales de ojos filtros ultravioleta. Clase: 1. Se aplica a cualquier tipo de arco de soldadura. 100% de protección de la cara.</p> <p>ALTRABER ESP</p> <p>https://colombiacompra.coupahost.com/items/1648330/detail</p>	N/A	N/A	https://colombiacompra.coupahost.com/items/1648330/detail	\$ 36.400	\$ 6.916	\$ 43.316	\$ 2.165.800
10	TAPAÓIDOS TIPO COPA	EN 352-1 ANSI S3.19 NTC 2272 - Método para la medición de la protección real del oído brindada por los protectores auditivos y medición de la atenuación física de las orejeras NTC 2950 - Protectores auditivos. Método simplificado para la medición de la atenuación por inserción de protectores tipo orejera para propósitos de inspección de calidad	100	UNIDADES	 <p>gsp01-SPRO TAPAÓIDO COPA CM502 DIADEMA</p> <p>SPRO TAPAÓIDO COPA CM502 DIADEMA</p> <p>ALTRABER ESP</p> <p>https://colombiacompra.coupahost.com/items/2110151/detail</p>	N/A	N/A	https://colombiacompra.coupahost.com/items/2110151/detail	\$ 30.840	\$ 5.660	\$ 36.700	\$ 3.670.000
11	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano	EN ISO 388 EN 420 o EN ISO 21420: 2020 Ministerio de trabajo y seguridad social. Resolución 2400 de 1973 y las normas que la reemplacen, modifiquen o sustituyan. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Norma Técnica Colombiana NTC 1754. Factores Humanos. Designación de tallas. Guantes. UNE EN 10821:1997. Ropa de protección. Guantes y protectores de los brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 1. Guantes de malla metálica y protectores de los brazos. UNE EN 1082-2:2001. Ropa de protección. Guantes y protectores de brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 2. Guantes y protectores de los brazos de materiales distintos a la malla metálica.	100	PARES	 <p>Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano</p> <p>ALTRABER ESP</p>	8	40	https://colombiacompra.coupahost.com/items/2283819/detail	\$ 23.017	\$ 4.373	\$ 27.390	\$ 1.095.600
					 <p>Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano</p> <p>ALTRABER ESP</p>	9	40	https://colombiacompra.coupahost.com/items/1758337/detail	\$ 23.017	\$ 4.373	\$ 27.390	\$ 1.095.600
					 <p>Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano</p> <p>ALTRABER ESP</p>	10	20	https://colombiacompra.coupahost.com/items/1335050/detail	\$ 50.300	\$ 9.557	\$ 59.857	\$ 1.197.140



Regional Distrito Capital
Centro Metalmecánico

12	CARETA DE SOLDADURA	EN 175 NCh 1562/1563 ANSI Z87.1	20	UNIDADES	 <p>gsf01-CARETA PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE VMS01 N 9-13 NEGRA, MARCA ELITE</p> <p>SENA CUESTA PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE VMS01 N 9-13 NEGRA, MARCA ELITE</p> <p>DESCRIPCIÓN: CARETA PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE VMS01 N 9-13 NEGRA, MARCA ELITE</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Material: ABS Color: Negro Marca: Elite Modelo: VMS01 País de Origen: Colombia Material: ABS Color: Negro Marca: Elite Modelo: VMS01 País de Origen: Colombia 	N/A	N/A	https://colombiacompra.coupahost.com/items/1977392/detail	\$ 112.143	\$ 21.307	\$ 133.450	\$ 2.669.000
13	GUANTES DE CAUCHO PARA USO INDUSTRIAL	NTC 1726	50	PARES	 <p>GSF01-GUANTE PAR INDUSTRIALES DE CAUCHO, EN COLOR NEGRO, CALIBRE 35, ELABORADO EN 100% LATEX NATURAL</p> <p>DESCRIPCIÓN: GUANTE PAR INDUSTRIALES DE CAUCHO, EN COLOR NEGRO, CALIBRE 35, ELABORADO EN 100% LATEX NATURAL</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Material: Caucho Color: Negro Calibre: 35 País de Origen: Colombia 	N/A	N/A	https://colombiacompra.coupahost.com/items/2628140/detail	\$ 10.084	\$ 1.916	\$ 12.000	\$ 600.000
14	BOTA PVC DE SEGURIDAD CAÑA ALTA CON PUNTERA DE SEGURIDAD COLOR AMARILLO, NEGRO Y BLANCO	EN 12568 NTC 2385 NTC 2257 ISO 4643 ISO 20345 ASTM-F2413-11/18 ASTM-F2412-11 ASTM-F1677-05	15	PARES	 <p>GSF01-BOTA WORKER W/P PUNTA ACERO NEGRA 40</p> <p>DESCRIPCIÓN: BOTA WORKER W/P PUNTA ACERO NEGRA 40</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Material: PVC Color: Negro Punta: Acero País de Origen: Colombia 	37	5	https://colombiacompra.coupahost.com/items/2273985/detail	\$ 69.739	\$ 13.251	\$ 82.990	\$ 1.244.850
						39	10	https://colombiacompra.coupahost.com/items/2273988/detail				
						40	5	https://colombiacompra.coupahost.com/items/2273991/detail				
Nota: Las imágenes son únicamente ilustrativas												
VALOR TOTAL CON IVA											\$ 49.956.690	

SENA MAS TRABAJO
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Grupo Administrativo Complejo Sur
Carrera 30 17B – 25 Sur Bogotá D.C. – Colombia–PBX (57 1) 5960050
www.sena.edu.co - Línea gratuita Nacional: 01 8000 9 10 270



Regional Distrito Capital
Centro Metalmeccánico

4. Estudio de la demanda

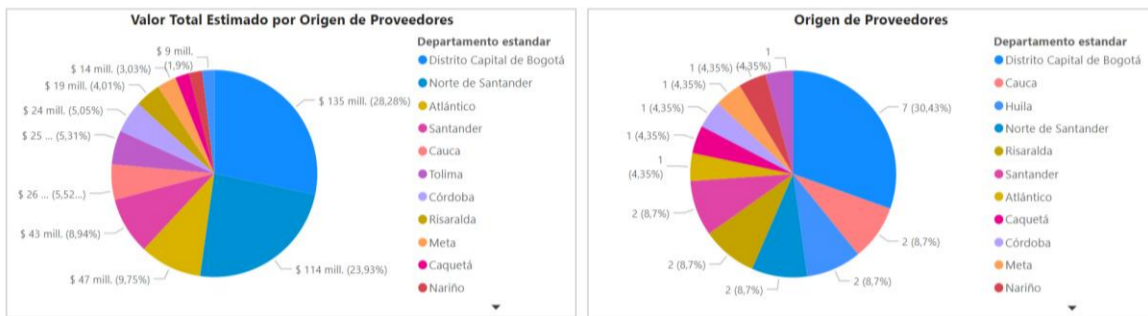
Con respecto al análisis de la demanda se determina en primer lugar que el Centro Metalmeccánico del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, hace un sondeo como han adquirido otros centros de formación del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA estos tipos de dotación así:





Regional Distrito Capital
Centro Metalmeccánico

Proveedor seleccionado	Valor Total Estimado para el Proveedor \$ 543 mill.	Número de Contratos del Proveedor 32	Origen del Proveedor No identificado
------------------------	---	--	---



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Fuente de información Colombia Compra Eficiente.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDkxNTkxLTc5ZDZlM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

5. Conclusiones

Por lo anterior el Centro Metalmeccánico tras analizar el comportamiento del SENA para la adquisición de este tipo de elementos, establece (régimen jurídico, contexto regulatorio, valor estimado del contrato, forma de pago, plazo de ejecución) enunciados a continuación:

5.1 Régimen Jurídico Aplicable

Teniendo en cuenta los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, y el presupuesto estimado para ejecutar el objeto, a este proceso de selección de mínima cuantía y al

SENA MAS TRABAJO
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Grupo Administrativo Complejo Sur
Carrera 30 17B – 25 Sur Bogotá D.C. – Colombia–PBX (57 1) 5960050
www.sena.edu.co - Línea gratuita Nacional: 01 8000 9 10 270



Regional Distrito Capital
Centro Metalmeccánico

contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, numeral 7 del artículo 3 del Decreto Nacional 4170 de 2011, artículo 1 del Decreto Nacional 399 de 2021 y del Decreto 310 de 2021, así como lo reglado en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes o complementarias.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la invitación.

Por otra parte, se realizó con base en el Decreto Nacional Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo No. 2.2.1.2.1.2.9, el Decreto 310 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios, y la Circular No. 01-3-2020-000033 del 24 de 02 de 2020, expedida por la Dirección Jurídica de SENA, la Ley 2069 del 2020, el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía. Se efectuó la verificación en la plataforma de Colombia Compra ubicada en el sitio web: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco>, encontrando que existe un mecanismo de agregación de demanda de las Entidades Estatales, donde los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio se encuentran vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén. <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>.

De igual forma, el Sena Centro de Gestión Industrial realizó un estudio de mercado el cual arrojó que la adquisición de estos elementos resulta más beneficiosa su adquisición teniendo como punto de análisis el valor final de estos elementos, a través de grandes superficies. Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación se pueden adquirir a través de grandes superficies, se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015. "Adquisición en Grandes Superficies". En atención al contrato que se va a celebrar, cuyas condiciones están establecidas en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, y Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, la propuesta más favorable corresponde a aquella que ofrezca el menor precio siempre y cuando cumpla con la totalidad de las especificaciones y cantidades requeridas y los requisitos habilitantes establecidos.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía por Grandes Superficies, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2 del Decreto Nacional 1860 de 2021, así como lo establecido en el Núm. X de los "...Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano..." visible en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> así:

(...) "X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC

5.2 Contexto Regulatorio

SENA MAS TRABAJO
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Grupo Administrativo Complejo Sur
Carrera 30 17B – 25 Sur Bogotá D.C. – Colombia–PBX (57 1) 5960050
www.sena.edu.co - Línea gratuita Nacional: 01 8000 9 10 270

Para el desarrollo del objeto, el contratista deberá aplicar la normativa técnica correspondiente en el caso de los ítems que apliquen, en las versiones vigentes y actualizadas

5.3 Valor Estimado Del Contrato

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$49.956.690).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Metalmeccánico de la Regional Distrito Capital del SENA adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$49.956.690).

Para ello la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5323 del 27 de septiembre de 2023.

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

5.4 Forma de Pago

El SENA realizará el pago del correspondiente contrato de la siguiente manera:

El valor de la Orden de Compra (Contrato) de pagará de conformidad con el Lit. G de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. visible en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> en donde se indica que: ... **(a)** La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago. **(b)** La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. **(c)** El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas. **(d)** Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: **(i)** cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o **(ii)** cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año. Por tanto: El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital realizara un único pago dentro de los (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato, a la cual se deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: **a)** Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL). **b)** Soporte de pago al sistema de Seguridad Social sea Persona Natural o Persona Jurídica (Cuando Aplique). **c)** Cámara de Comercio vigente no superior a 3 meses (En los casos que se requiera). **d)** Número de la cuenta y banco del contratista beneficiario. **e)** Recibo a satisfacción de los bienes o servicios facturados firmados por la entidad a través del supervisor asignado por el Director de la Regional Distrito Capital. **f)** Orden de Pago impartida por el Ordenador del gasto, hecho que se realizará al interior de la Entidad En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002). **Nota:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los



Regional Distrito Capital
Centro Metalmeccánico

documentos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna: De acuerdo a la Cláusula 12 del Acuerdo Marco CCE-967-AMP-2019, los proveedores deberán presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes solicitados. Las Entidades Compradoras deben: **(i)** aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días calendario siguientes a la radicación por parte del Proveedor, y **(ii)** pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

El proveedor deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago:

- Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL).
- Soporte de pago al sistema de Seguridad Social sea Persona Natural o Persona Jurídica.
- Cámara de Comercio vigente no superior a 3 meses (En los casos que se requiera).
- Certificación Bancaria.-Recibo a satisfacción de los bienes o servicios facturados firmados por la entidad a través del supervisor asignado por el Director Regional Distrito Capital.
- Orden de Pago impartida por el Ordenador del gasto, hecho que se realizará al interior de la Entidad.

Así mismo se debe dar cumplimiento del Instructivo de Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de pagos (GRF-I-002) expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, el Supervisor del contrato adjuntará la documentación que se encuentre en la entidad estatal y verificará que la misma reúna las condiciones establecidas en dicho instructivo para el trámite del pago se efectuará mediante el escaneo de tres (3) archivos así: **Gestión financiera:** Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: GF-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: Registro presupuestal, RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días*, certificación de pago de parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, certificación de la cuenta bancaria (la que se anexa a la propuesta) no mayor a 30 días*, factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. **Gestión Contractual:** Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: GC-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: Certificado de recibo a satisfacción debidamente firmada por el supervisor, copia del contrato* o de las modificaciones o adiciones que se realicen. Factura: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: FV-No factura-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. Este documento debe estar dirigido al SENA Nit.: 899.999.034-1 Nota: los documentos con el * únicamente serán adjuntados para el primer pago.

Así mismo, se debe dar cumplimiento a la Circular 3-2021-000055 del SENA que establece nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, En primer lugar es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidad en el RUT, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA.

El SENA – Regional Distrito Capital a través del supervisor aprobará dentro de los 3 días siguiente la factura electrónica por el Sistema OLIMPIA, para continuar con el trámite de contabilización y pago, el SENA – Regional Distrito Capital pagará las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación.

5.5 Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario, contados a partir de la generación de la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo registro presupuestal, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2023.

De conformidad con el Lit. E ordinal (a) de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. visible en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> se precisa que:

“... El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra...”

AUTORIZA:

NOMBRE:

CARGO:

ALICIA LARA AHUMADA
subdirectora (E) Centro Metalmecánico
SENA- Regional Distrito Capital

Elaboró: Leidy Carolina Castañeda - Apoyo Contratación CMM